



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
JUNTA DE VECINOS N° L-87 ALDEBARÁN
QUILPUÉ

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TOTALMENTE
TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6851

SANTIAGO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010
NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley N° 19862 del 2003; la Ley de Presupuesto vigente; el D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996; el D.S. (I) N° 10 de 1.999; el D.S. (I) N° 1136 de 2001; la Res. N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Res. N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
058014320173	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA JUNTA DE VECINOS (JUNTA DE VECINOS N° L-87 ALDEBARÁN)	789.983.-

2. **EXCEPTUASE**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N° 2 del artículo N° 12 del D.S. N° 3860 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas 1235, piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

9313549

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

911 5211